

REPÚBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



PAGINA WEB INSTITUCIONAL

A: PUBLICO EN GENERAL.

DENTRO DEL JUICIO ELECTORAL No.123-2014-TCE, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA:

CAUSA No. 123-2014-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 22 de abril de 2014.- Las 08h00. **VISTOS.-** Agréguese a los autos el escrito dirigido a la Doctora Catalina Castro Llerena, Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral, suscrito por el señor Wendell Danilo Cueva Vera, ingresado a este Tribunal el 21 de abril de 2014, a las 09h02. En atención al mismo dispongo: PRIMERA.- Confiérase, a través de la Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral, las copias simples solicitadas, todo a costa del peticionario. SEGUNDA.- Notifiquese con el contenido de la presente providencia: 1) Al recurrente: Wendell Danilo Cueva Vera en la casilla contenciosa electoral No. 158 y en el correo electrónico: acostabogados@hotmail.com . 2) Al Consejo Nacional Electoral, en la persona de su Presidente; y, en la casilla contenciosa electoral No. 3, asignada ha dicho organismo electoral de conformidad al artículo 247 del Código de la Democracia. TERCERA.- Actué el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, en la relatoria de la presente causa. CUARTA.- Publiquese el presente auto en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE .- (f) Dr. Miguel Pérez Astudillo.- JUEZ SUSTANCIADOR.- CERTIFICO.- Quito, 22 de abril de 2014.-

Dr. Guillermo Falconí Aguirre

SECRETARIO GENERAL DEL TCE